	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor expresado por los miembros presentes en la sesión,


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone “*Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone “*La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos*”;

	SECRETARÍA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala “*El Consejo Universitario. - El órgano colegiado académico superior de la Universidad de Cuenca es el Consejo Universitario, que constituye la máxima autoridad de la Institución (...)*”;

Que, el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones del Consejo Académico entre otras señala las de “*a) Asesorar al Consejo Universitario y a las autoridades de la Universidad en las áreas de su competencia*”; y, “*h) Conocer y supervisar los distributivos de las actividades académicas aprobados por los Consejos Directivos*”;

Que, el artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala: “*El tiempo de dedicación de los profesores e investigadores podrá ser exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales; semiexclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y, a tiempo parcial con menos de veinte horas semanales*”;

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió “*(...) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación*”; y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CAU-2022-0229-M, de 14 de abril de 2022, suscrito por el ingeniero Juan Leonardo Espinoza, Presidente del Consejo Académico, informa que: “*(...) con fecha 14 de abril de 2022, los miembros del Consejo Académico culminaron con la revisión e informe de excepcionalidades aprobadas por los Consejos Directivos en las cuales han incurrido las Unidades Académicas correspondiente al Distributivo Académico marzo – agosto 2022.*

Por lo indicado, y con la finalidad de dar cumplimiento con los plazos estipulados en la resolución UC-CU-RES-156-2020, me permito en mi calidad de Presidente del Consejo Académico, recomendar al Consejo Universitario las excepcionalidades correspondientes al mes de mayo de 2022, con la finalidad de continuar con el proceso de registro y cierre del distributivo en el Sistema de Gestión Académico –SGA-”.

RESUELVE:

1. Acoger la recomendación constante del Memorando No. UC-CAU-2022-0229-M, de 14 de abril de 2022, suscrito por el ingeniero Juan Leonardo Espinoza, Presidente del Consejo Académico; y consecuentemente, aprobar las excepcionalidades al Distributivo académico marzo – agosto 2022 correspondientes al mes de mayo de 2022, constantes de la matriz denominada “*MATRIZ DE EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO (MAR – AGO- 2022), Mes de aplicación: Mayo 2022*”.

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


VICERRECTORADO		Página: 1 de 1
DISTRIBUTIVO ACADÉMICO		
MATRIZ DE EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO (MAR - AGO 2022)		Versión: 1
Mes de aplicación: Mayo 2022		Vigencia desde: 01- 09-2020




Nro .	Unidad Académica	Cédula	Apellidos y Nombres	Docente o Técnico docente	Modalidad de empleo	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES TEÓRICAS	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES PRÁCTICAS	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL (HORAS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN
-------	------------------	--------	---------------------	---------------------------	---------------------	---	--	---	--	--	-------------------------------	---------------	--	---------------

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


1	FACULTAD DE ARTES	0102490901	GUACHIC HULCA COBOS MANUEL	Docente	Contratado	3	3	7	13	<p>El Docente no cumple con las siguientes reglas El número de horas de asignación semanal para otras actividades de docencia 60% debe ser hasta 4</p> <p>El docente tiene más horas de actividades para otras actividades de docencia debido al centro docente, preparación de clases y el trabajo en la UIC 1. El detalle de las horas es el siguiente: CENTRO DOCENTE Y/O JUNTA ACADÉMICA (1 HORA) PREPARACIÓN DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN (2 HORAS) UIC I. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA. (4 HORAS)</p>
---	-------------------	------------	----------------------------	---------	------------	---	---	---	----	--

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 5 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


2	FACULTAD DE ARTES	1804446357	VILLACIS BARRAZU ETA MARCELO	Docente	Contratado	4	2	7				13	<p>El Docente no cumple con las siguientes reglas El número de horas de asignación semanal para otras actividades de docencia 60% debe ser hasta 4</p>	<p>El docente tiene más horas de actividades para otras actividades de docencia debido al centro docente y el trabajo en la UIC. El detalle de las horas es el siguiente: UIC I: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II (3 HORAS) PREPARACIÓN DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN (1 HORAS) CENTRO DOCENTE Y/O JUNTA ACADÉMICA (1 HORAS)</p>
3	FACULTAD DE INGENIERIA	0101600278	ARBITO CONTRERAS GERARDO VICENTE	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO	10	0	9	21	0	0	40	<p>EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12</p>	<p>Se cierra un curso de Graficas por Computador grupo 2, por</p>

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 6 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

					COMP LETO									lo que disminuye el numero de horas de clases
4	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1723243372	COELLO APOLO JUAN DIEGO	DOCENTE	NO TITULAR	8	5	6	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	las horas de clase no se pueden dividir, el personal docente de la carrera tienen su carga horaria completa y para evitar una nueva contratación se solicita la autorización por excepcionalidad
5	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102140415	GUZÑAY PADILLA SONIA JANNETH	DOCENTE	NO TITULAR	8	6	10	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 / EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	las horas de clase no se pueden dividir, el personal docente de la carrera tienen su carga horaria completa y para evitar una nueva contratación

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 7 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

															se solicita la autorización por excepcionalidad
6	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0301901740	MOLINA NEIRA BARBARA AMANDA	DOCENTE	NO TITULAR	4	4	12	0	0	0	20	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 5	En la malla de rediseño las horas de practicas III son únicamente horas de tutoría a pesar de constar en la estructura curricular, también la Dra. Molina tiene asignadas horas para Seguimiento a graduados	
7	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0103592101	RIERA RODRIGUEZ GLORIA ELIZABETH	DOCENTE	NO TITULAR	22	2	9	7	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	las horas de clase no se pueden dividir, el personal docente de la carrera tienen su carga horaria completa y	

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 8 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

																						para evitar una nueva contratación se solicita la autorización por excepcionalidad
8	FACULTAD DE CIENCIAS ARQUITECTURA Y URBANISMO	0102174893	DURAN AGUILAR EDGAR JAVIER	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	9	0	6	20	5	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 3	POR PETICIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA QUE, EN BASE A SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, BRINDE EL APOYO REQUERIDO SIENDO ARQUITECTO SENIOR-EXPERTO EN PLANIFICACIÓN DE CAMPUS								

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 10 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

10	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0105295638	CRUZ JARAMILLO PAOLA DENNISE	TÉCNICO DOCENTE	NO TITULAR	0	16	24	0	0	0	40	EL TECNICO DOCENTE NO PUEDE DICTAR CLASES EN ASIGNATURAS QUE NO SE ENCUENTRA AUTORIZADAS	SE HA REALIZADO LA ASIGNACIÓN DE HORAS PRÁCTICAS A LA TÉCNICO DOCENTE, TOMANDO COMO ANTECEDENTE LAS ASIGNACIONES GENERADAS EN PERÍODOS ANTERIORES, MANIFESTANDO QUE ELLA NO ES LA RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA, SINO QUE PARTICIPA CON HORAS EN LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS
----	------------------------------------	------------	------------------------------	-----------------	------------	---	----	----	---	---	---	----	--	---

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 14 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

11	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0102157641	VILLAVICENCIO MACHADO CESAR RAFAEL	DOCENTE	NO TITULAR	7	8	5	0	0	0	20	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 12	EL DOCENTE HA SIDO CONTRATADO POR EXCEPCIONALIDAD PARA CUBRIR ESTA ASIGNATURA.
12	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103218418	AGUIRRE CORNEJO ROBERTO PAULINO	DOCENTE	NO TITULAR	8	6	21	5	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 5	POR INICIO DE LA COHORTE MAYO2022 DEL INTERNADO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE DOCENCIA-TUTORÍA DE LA ASIGNATURA PROMOCIÓN

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 16 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

13	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0151323508	CARDENAS BERNAL ANA MARIA	DOCENTE	NO TITULAR	12	0	3	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	POR INICIO DE LA COHORTE MAYO2022 DEL INTERNADO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE DOCENCIA-TUTORÍA DE LA ASIGNATURA CLÍNICA DE LA DOCENTE SEGÚN EL NÚMERO DE INTERNOS, POR LO QUE SE LE DISMINUYE N 2 HORAS DE DOCENCIA-TUTORÍA Y 1 HORA DE PREPARACIÓN Y
----	------------------------------	------------	---------------------------	---------	------------	----	---	---	---	---	---	----	---	--

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 21 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


17	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0301728549	PALOMEQUE TERAN ANDRES FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	14	0	5	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	POR INICIO DE LA COHORTE MAYO2022 DEL INTERNADO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE DOCENCIA-TUTORÍA DE LA ASIGNATURA CIRUGÍA DEL DOCENTE SEGÚN EL NÚMERO DE INTERNOS, HORAS TOTALES ASIGNADAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MALLA CURRICULAR Y CON LA
----	------------------------------	------------	---------------------------------	---------	------------	----	---	---	---	---	---	----	---	---

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 24 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

20	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0301507737	VINTIMIL LA ROJAS DANIELA ALEJANDRA	DOCENTE	NO TITULAR	4	12	19	5	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 6	SE HAN ASIGNADO A LA DOCENTE HORAS PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN FUERON GANADORES DE CONCURSO Y SON DE ALTA RELEVANCIA, ADEMÁS QUE SE LE HAN ASIGNADO HORAS PARA ATENCIÓN EN EL CEM POR SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES CON MIRAS A FORTALECE
----	------------------------------	------------	-------------------------------------	---------	------------	---	----	----	---	---	---	----	--	---

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 27 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

21	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104181755	ZUÑIGA CARPIO GABRIEL A ALEXANDRA	DOCENTE	NO TITULAR	2	9	24	5	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	POR INICIO DE LA COHORTE MAYO2022 DEL INTERNADO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE DOCENCIA-TUTORÍA DE LA ASIGNATURA NUTRICIÓN COMUNITARIA DE LA DOCENTE SEGÚN EL NÚMERO DE INTERNOS, HORAS TOTALES ASIGNADAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA
----	------------------------------	------------	-----------------------------------	---------	------------	---	---	----	---	---	---	----	---	--

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 29 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 19 DE ABRIL DE 2022	Vigencia desde: 19-04-2022
	Código: UC-CU-RES-073-2022	Acta: 011
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a la Unidad de Talento Humano; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Secretaría General Procuraduría; a la Dirección de Planificación para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Abg. Jenny Tello Enríquez
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (S)